



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 21 de marzo del 2024
Oficio N° 014-RPCFO-2024-OM

Señor

José Angulo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL

Presente. –

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

A través de la presente queremos hacer llegar a usted el Informe N° **001-2024-RPCFO-OM**, donde se da contestación a las preguntas planteadas por la Asamblea ciudadana Local (ACL), así como por los actores sociales del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, correspondiente a la rendición de cuentas del período fiscal del año 2023. de acuerdo a lo que indica la Ley y el reglamento del CPCCS creada para tal efecto, para transparentar la Información pública, garantizar el acceso a los mandatos de la Información pública, el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

MSc. Orlando Alberto Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



*Recibido
Alcaldía
21-03-2024*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



INFORME N° 001-2024-RPCFO-OM

FECHA : 20 de marzo del 2024

ASUNTO : Respuesta a las preguntas planteadas por la Asamblea
ciudadana Local.

I. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza N° OM-009-2011 de 27 de junio del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la norma para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana;

En el literal a) del artículo primero de la ordenanza reformativa a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; N° OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la Ordenanza Reformativa para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; donde establece que el Registrador de la Propiedad, es el Representante Legal del Registro de la Propiedad; sin perjuicio de la autonomía administrativa.

En base al Art 127 de la LOSEP y 271 del Reglamento General. Y al art 5 de la Resolución N° 031-NG-DINARDAP-2019. Se extiende la acción de personal de encargo al Abg. Orlando Moreira Moreira como Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a partir del día 21 de julio 2020 hasta la designación del titular del concurso de méritos y oposición.

Con fecha 15 de marzo del 2024 se recibe el oficio Nro. **ALCCFO-P-2024-013-O** de la Asamblea Ciudadana Local con el banco de preguntas realizadas como consulta ciudadana para que se rinda cuenta de la gestión del RPCFO. conforme lo determina el reglamento de rendición de cuentas.

La información que contiene este documento, ha sido seleccionada, revisada y sistematizada para cumplir con el objetivo de dar contestación de las preguntas planteadas por la Asamblea ciudadana Local (ACL), así como por los actores sociales del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; correspondiente a de rendición de cuentas del período fiscal del año 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



II. OBJETIVO

Contestar mediante informe a las preguntas planteadas por la Asamblea ciudadana Local (ACL), así como por los actores sociales del RPCFO; correspondiente a de rendición de cuentas del período fiscal del año 2023. De acuerdo a lo que indica la Ley y el reglamento del CPCCS creada para tal efecto, para transparentar la información pública, garantizar el acceso a los mandatos de La información pública, el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

III. DESARROLLO

PREGUNTA 1:

¿En el presupuesto de gastos del año 2023 cuál es el pago por concepto que debe derivarse al ministerio de finanzas GADMFO y DINARDAP y en qué consiste?

MINISTERIO DE FINANZAS. - Se entiende por aporte del **cinco por mil**, al valor de los ingresos que se debitarán a las entidades de la Seguridad Social, Financieras Públicas y en la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria **esté integrado por recursos públicos**. Dicho valor será calculado sobre la base de los ingresos presupuestados, los mismos que mensualmente serán debitados de manera automática por el Banco Central del Ecuador (BCE) de las cuentas respectivas que cada entidad y organismo mantienen en dicho Banco.

ESTADO DE CUENTA				Del 11-01-2023 al 11-30-2023	
CTA. CTE. : 01220644 REGISTRO PROPIEDAD CANTON FCO. DE ORELLANA				MONEDA: DOLARES EA-ENTIDADES AUTONOMAS	
DIRECCION :				BALDO ANT.: 19,030.13	
FECHA	HORA	OP	# COMPROB. # DOCUMENT. REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS
16/11	08:53	QOI	1176551 19786465 Recaudación - Impuestos	1,004.97	
Fecha de Recaudación: 16/11/2023					18,025.16 CCU CP SRI - SPI - IMPUESTOS S
Obs: RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI					
16/11	08:53	QOI	1176853 19786465 Recaudación - Impuestos	885.61	
Fecha de Recaudación: 16/11/2023					17,139.55 CCU CP SRI - SPI - IMPUESTOS S
Obs: RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI					
16/11	11:04	QOI	179220 19235768 Comision ordenes SSP	0.15	
Fecha de Recaudación: 16/11/2023					17,139.40 723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-COMISION-95616)					
16/11	11:04	QOI	179221 19235768 Transferencias a través del SPI-SS	1,033.45	
Fecha de Recaudación: 16/11/2023					16,105.95 723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-TRANACCION-95617)					
16/11	11:04	QOI	179222 19235768 Transferencias a través del SPI-SS	413.15	
Fecha de Recaudación: 16/11/2023					15,692.80 723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-TRANACCION-95618)					
16/11	14:17	QOI	454217 579182 Transf. depositos ingresos ctas. d		1,796.53
Fecha de Recaudación: 16/11/2023					17,489.33 CUTN-CTA DE LIQUIDACION RECAUD
Obs: SSP - Transferencia a Beneficiarios, Fec. recaudación: 14-11-2023 Fec. envío: 16-11-2023					
17/11	12:35	QOI	1180256 19786565 Retención 5 por mil	238.97	
Fecha de Recaudación: 17/11/2023					17,250.36 CCU - MIN. ECONOMIA CUENTA CO
Obs: REGISTRO DE LA PROPIEDAD FRANCISCO DE ORELLANA MEF Debito bo1000 Septiembre 2023					
17/11	14:13	GUA	030507 579548 Transf. depositos ingresos ctas. d		1,186.37
Fecha de Recaudación: 15/11/2023					18,436.73 CUTN-CTA DE LIQUIDACION RECAUD
Obs: SSP - Transferencia a Beneficiarios, Fec. recaudación: 15-11-2023 Fec. envío: 17-11-2023					
20/11	14:44	QOI	457334 579676 Transf. depositos ingresos ctas. d		1,334.52
Fecha de Recaudación: 16/11/2023					19,771.25 CUTN-CTA DE LIQUIDACION RECAUD
Obs: SSP - Transferencia a Beneficiarios, Fec. recaudación: 16-11-2023 Fec. envío: 20-11-2023					
21/11	10:21	QOI	190367 19248433 Comision ordenes SSP	0.05	
Fecha de Recaudación: 21/11/2023					19,771.20 723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-COMISION-105550)					
21/11	10:21	QOI	190368 19248433 Transferencias a través del SPI-SS	7,720.75	
Fecha de Recaudación: 21/11/2023					12,850.45 723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-TRANACCION-105551)					

Página 3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



El presupuesto ejecutado de la partida presupuestaria 58.01.02.003 Ministerio de Finanzas es de 2.324,85 dólares, débitos de la cuenta bancaria del Banco Central del Ecuador N° 1220644 correspondientes a retenciones del 5x1000.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.-

En la ordenanza reformativa N° OM-019-2011 a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Francisco de Orellana.

Artículo 1.- literal e) II. Deben entregar sus remanentes al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.

DINARDAP. – La entrega de remanentes se registra de manera mensual los ingresos y gastos, con sus justificativos en la plataforma tecnológica de control de remanentes e inventarios esto es validado por el Director Regional zona 1 y 2.

Plataforma Tecnológica de Control de Remanentes e Inventarios

Usuario
Clave

Dirección Nacional de Registros Públicos



Para el cálculo tenemos un formulario de remanentes que se genera cuatrimestral, el informe físico se envía a la DINARDAP zona 1 y 2 de la ciudad de Ibarra.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

FORMULARIO DE REMANENTES INFORME INGRESOS EGRESOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA
CUATRIMESTRE II AÑO: 2023

Informe de Ingresos

Ingresos Registros de la Propiedad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	TOTAL
Certificaciones	6157.50	6377.00	5373.50	5842.00	23850.00
Inscripciones	27095.34	27889.60	30872.04	31288.39	117145.34
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Número de trámites Registro Propiedad	134	1342	1229	1284	5199
Total ingresos (Registro Propiedad)	33252.84	34266.60	36245.51	37230.39	140995.34
Ingresos Registro Mercantil	Mayo	Junio	Julio	Agosto	TOTAL
Certificaciones	143.00	154.00	286.00	539.00	1122.00
Inscripciones	2511.35	5729.13	2026.81	6142.13	16409.42
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Número de trámites Registro Mercantil	92	101	87	114	394
Total ingresos (Registro Mercantil)	2654.35	5883.13	2312.81	6681.13	17531.42
Ingreso Total = Total Ingresos Registro de la Propiedad + Total Ingreso	35907.19	40149.73	38558.32	43911.52	158526.76
Factor de Incidencia = (Total Ingresos Registro Mercantil / Ingresos Totales)	0.07	0.15	0.06	0.15	0.11

Informe de Gastos

Gastos Actividad Registral (Propiedad y Mercantil)	Mayo	Junio	Julio	Agosto	TOTAL
Personal (Remuneraciones)	18400.58	18585.52	18498.63	25888.03	81372.77
Bienes y Servicios de Consumo (Arriendo, Servicios Básicos)	9798.57	8952.04	8980.91	9878.43	37709.95
Otros	4408.17	6859.17	4330.26	6390.04	21987.64
Bienes de larga Duración	44319.77	5597.78	0.00	0.00	49917.47
Total Gastos Registro de la Propiedad	76927.04	39994.49	31809.80	42256.50	190987.83

Gastos Registro Mercantil Definido por el Factor

Gastos Registro Mercantil Estimado = (Total Gastos Registro de la Propiedad X Factor de Incidencia)	5686.64	5860.38	1908.02	6429.32	21121.28
Remanente Actividad Registral Mercantil = (Total Ingresos Registro Mercantil - Gastos Registro Mercantil Estimado)	-3032.29	22.75	404.79	251.81	-3589.86



OSCAR ALBERTO
MORILLA MORALES

Autoridad



YARIMA ELIZABETH
LOPEZ VILLACILVA

Financiero

PREGUNTA 2:

¿Cómo funciona la tabla de cobros y en que se basa la DINARDAP para expedir dichos valores y si esos valores son reajustables por año o cada

El artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos determina: "Los registros mercantiles serán organizados y administrados por la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de datos públicos.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos establecerá anualmente el valor de los servicios de registro y certificaciones mediante una tabla de aranceles acorde a las cuantías de los actos a celebrarse documentos de registro y jurisdicción territorial.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Se encarga la ejecución de la resolución a la coordinación de gestión, Registro y Seguimiento, las Direcciones regionales de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, los registros mercantiles y registros de la propiedad con funciones y facultades de registro Mercantil.

REGISTRO MERCANTIL. - La tabla de aranceles de los servicios registrales mercantil a nivel nacional en la Resolución-No.-002-NG-DINARDAP-2016.



TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL

Art. 1.- Ámbito de Aplicación.- Esta tabla se aplicará en los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil que actualmente se encuentran operando, así como los que se creen en el futuro.

Art. 2.- Objeto.- Establecer la tabla para el cobro de aranceles por los servicios registrales que prestan los Registros Mercantiles.

Art. 3.- Trámites.- Los trámites que se generan en los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, son los siguientes:

- a) Inscripciones.
- b) Certificaciones.

Art. 4.- Tabla de aranceles.- Los valores únicos a cobrarse por los servicios registrales son los siguientes:

4.1.- Inscripción de trámites realizados por Compañías:

No.	TIPO DE ACTO O CONTRATO	VALOR
1.	Aclaratoria, ampliación, ratificación, rectificatoria de actos, contratos o documentos de carácter societario, por cada uno.	USD \$25.00
2.	Ampliación, reforma, modificación, prórroga, cambio de objeto social, denominación, plazo social, domicilio, por cada uno.	
3.	Apertura de agencia, oficina, sucursal, por cada uno.	
4.	Apertura de sucursal de compañía extranjera.	
5.	Cancelación, disolución, liquidación, reactivación, inactividad de compañía, por cada uno.	
6.	Cancelación de permiso para operar.	
7.	Cancelación de Resolución Aprobatoria (Dejar sin efecto).	
8.	Cierre de agencia, oficina, sucursal, por cada uno.	
9.	Cierre de sucursal de compañía extranjera.	
10.	Conversión de capital.	
11.	Domiciliación, permiso para operar de compañía extranjera.	

DINARDAP

Av. Los Andes 1671 y 1672, 2do. Piso, Edificio San Antonio, C. Pichincha

Tel: (01) 25042010 / 25042011

Correo: dinardap@dinardap.gub.ec

Web: www.dinardap.gub.ec

Página 4 de 4





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Exoneración y rebaja. - Las personas adultas mayores y personas con discapacidad, gozarán de la exoneración del cien por ciento (100%) del pago por servicios registrales en los actos y contratos, estándoles prohibido asumir el pago del porcentaje que corresponda cubrir a los demás intervinientes.

Para que estas personas accedan a los beneficios establecidos en este artículo, deberán presentar su cédula de ciudadanía o el documento que le acredite como persona con discapacidad, debidamente emitida por la entidad competente, según corresponda.

PREGUNTA 3:

¿Cuántas capacitaciones realizaron el 2023 al personal de dicha institución y cuál es el monto invertido?

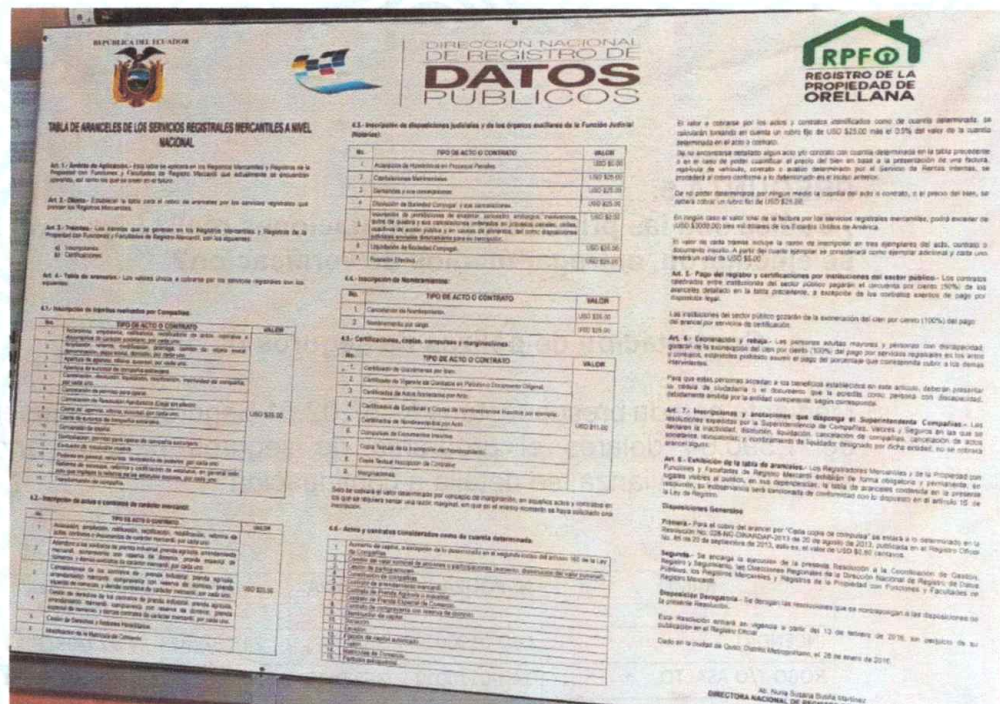
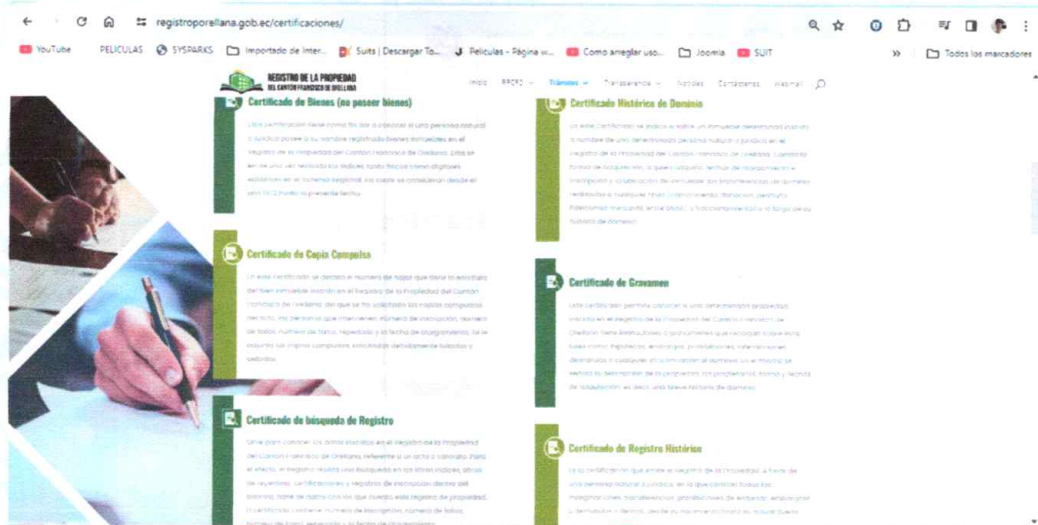
En contestación a la inquietud planteada debo indicar que en el año 2023 se realizaron dos capacitaciones al personal del Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana.

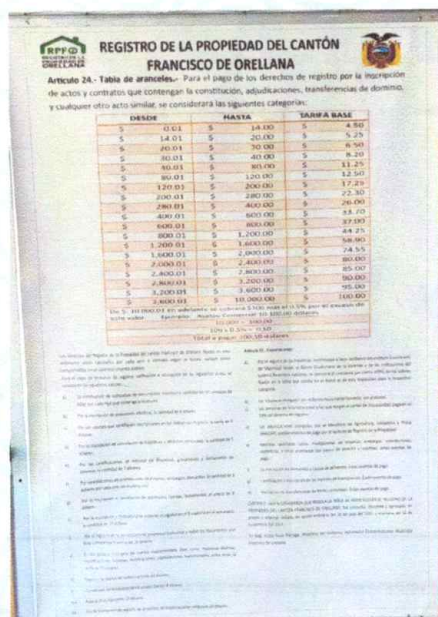
- La primera capacitación se brindó los primeros días del mes de noviembre del año 2023, constando el pago el 23/11/2023, con la cantidad de \$4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares con cero centavos de dólar) el tema de Capacitación **"EMOCIONES Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN"**.
- La segunda capacitación se la efectuó el 11 de diciembre del año 2023, por un monto de \$4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares americanos con cero centavos de dólar), el tema de Capacitación fue: **"MOTIVACIÓN Y RELACIONES HUMANAS EN EL TRABAJO"**.

PREGUNTA 4:

¿Si realizan campañas de promoción y difusión del balcón de servicio que presta dicha institución y si realizan socialización a los usuarios y organizaciones para que estén informados del servicio que brinda la institución?

El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco no ha realizado campañas de promoción y difusión del balcón de servicios. Sin embargo, existe publicidad de nuestros servicios y valores de cobro tanto en la oficina como también en la página web de la Institución.





¿Cuáles son las principales contrataciones realizadas en el 2023 y como se ejecutaron, entregar medios de verificación?

- Mediante partida presupuestaria N° 57.02.01 Seguros, se adquiere por el valor de 1,590.64 dólares el programa de seguros para el año 2023 a la aseguradora Alianza, se detalla a continuación:

RAMO	N° POLIZA	VIGENCIA	DESDE	HASTA	TOTAL
INCENDIO	03D-0190023	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	175.28
ROBO Y/O ASALTO	14D-0110012	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	163.63
EQUIPO ELECTRONICO	25D-0110008	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	989.07
FIDELIDAD	07D-0110004	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	262.66



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



SEGUROS ALIANZA S.A. denominada en adelante "La Compañía" de una parte y de otra quien(es) mas adelante se designa(n) con el nombre del "Asegurado" y/o "Contratante" y mediante el pago de la prima correspondiente, convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución Número SBS-INS2006-166 del 18/04/06 y las Particulares o Especiales que constan en el mismo, teniendo prelación las últimas sobre las primeras

SEGURO DE : EQUIPO ELECTRONICO	POLIZA No.: 250-0110008	VIGENCIA DEL CONTRATO	
MONEDA : DOLARES	NUMERO: 1	DESDE EL 24 de marzo 2023	A LAS 12H00
SUMA ASEGURADA: US\$ 84.625,20		HASTA EL 23 de marzo 2024	A LAS 12H00
		PLAZO: 365 DIAS	

ASEGURADO : REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC/CEDULA ID.: 2260012550001
DIRECCION : NAPO S/N YASUNI
CIUDAD : ORELLANA

CONTRATANTE : REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC/CEDULA ID.: 2260012550001
DIRECCION : NAPO S/N YASUNI
DIRECCION DE COBRANZA: NAPO S/N YASUNI
CIUDAD : ORELLANA

OBJETO ASEGURADO SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	DESGLOSE DE VALORES	
SEGUN CONDICIONES PARTICULARES	Prima	846,25
	Imp. Super Bancos	29,62
	Derechos Emision	3,00
	Contrib.Seg.Social Camp.	4,23
	Iva	105,97
	TOTAL US\$	989,07

FORMA DE PAGO: SEGUN CUOTA EN LOS PLAZOS

En testimonio de lo cual se firma el presente contrato por duplicado en la ciudad de El COCA el día 5 de abril de 2023

EL ASEGURADO LA COMPAÑIA

NOTA: La presente cartaula única de la póliza de seguro fue aprobada por la Superintendencia de Bancos con Resolución Num. SBS-INS 2000-354 del 13 de Noviembre del 2002.

En cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo N° 001 CG-2020 de la contraloría general del estado, se presenta la póliza de fidelidad la Contraloría emite el certificado N° 000343 registro de cauciones.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO		Ecuador
GESTIÓN DOCUMENTAL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y REGISTRO DE CAUCIONES		
CC. 34923-2023	CERTIFICADO No.	000343
ORELLANA, 2023/06/07		
Entidad	: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	
Provincia	: ORELLANA	Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA
Funcionario	: MOREIRA MOREIRA ORLANDO ALBERTO	
Cédula de ciudadanía	: 1305906206	
Cargo	: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	
Monto Total	: U.S.\$ 15000.00	
Aseguradora	: SEGUROS ALIANZA S.A.	
Póliza	: 07D-0110004	Vencimiento: 2024-03-23
Monto	: U.S.\$ 15000.00	Tipo: BLANKET
Observación	: SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET QUE AMPARA LAS GESTIONES DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. ADJUNTO NÓMINA DE 16 SERVIDORES	
Nota: Cualquier enmendadura anula el Certificado		
		 ABG. BYRON MANUEL CAMACHO MEDINA DIRECTOR PROVINCIAL DE ORELLANA JASTUDILLO



- **Compra de vehículo**

Según requerimiento por la máxima autoridad en informe para la compra de vehículo para la institución, en resolución N° 03-2023-RPCFO-OM resuelve aprobar la compra del vehículo, orden de compra por catálogo electrónico N° CE-20230002399044 con fecha 27 de abril del 2023.

Se realiza el acta de entrega recepción de una camioneta por el valor de 39.995,20 dólares celebrado en la empresa OMNIBUS BB TRASPORTES S.A. y el Registro de la Propiedad.



- **Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados.**

Se realiza el proceso de contratación de adquisición de aires acondicionados según orden de compra N° NIC-2260012550001-202300002 en el portal de compras públicas por ínfima cuantía al proveedor MUNDY FRIO por el valor total de 5.597,76 dólares, según acta de entrega recepción el 23 junio 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



PREGUNTA 6:

¿Los valores que se cobran en el Registro de la Propiedad son los mismos a nivel nacional o como se definen dichos valores de pago?

Los valores no son iguales en los Registros, Estos son independiente y se definen mediante ordenanza Municipal de cada Cantón a nivel Nacional.

En nuestro caso el GADMFO es el que regula los precios de Registro.

PREGUNTA 7:

¿Cuándo van a implementar servicios en línea, para poder cancelar los servicios y recibir los trámites poder hacerlos de forma virtual?

El servicio en línea está en fase de Implementación, luego de realizar la reingeniería de procesos y simplificación de trámites el año pasado, se está cumpliendo con lo programado en función a la planificación establecida.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



A partir del último trimestre del año 2023, se está entregando el trámite de manera online, la fase de capacitación a los usuarios frecuentes para el ingreso de tramites en linea está por concluir, para luego hacerlo con los usuarios generales.

En la tercera fase de la implementación se programó la apertura de la plataforma de manera general.

PREGUNTA 8:

¿Porque en el registro de la propiedad no se permite utilizar los baños, ya que al ser una institución pública existe gran afluencia de personas que muchas veces requieren este servicio, sin embargo, no se encuentran habilitados?

El Registro de la Propiedad por medio de su Representante Legal, es consecuente y conocedor de los derechos constitucionales, en consecuencia, no es del todo cierto aquello que no se permite utilizar los baños, más bien se precautela la seguridad y los recursos económicos e institucionales, por ende, solo se da prioridad a las personas consideradas a cierto grupo de personas, ejemplo: "Adultos mayores, mujeres en toda índole, niños/as, personas con capacidades especiales."), en ese sentido también siendo consecuente con la situación y con el principio de igualdad debemos decir que se está canalizando adecuar un baño en las instalaciones actuales donde funciona el Registro de la Propiedad, hemos hecho conocer al propietario del edificio y si no hay una respuesta positiva por parte del dueño del bien inmueble, estamos viendo la posibilidad de contar con otro espacio físico donde se pueda canalizar estas necesidades de los ciudadanos que acuden a nuestras instalaciones.

Para los fines consiguientes,

MSC. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

